



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

**Ref. Garantía mobiliaria – auto estese a lo resuelto
Rad. No. 110014003022-2022-01019-00**

Respecto a la solicitud de oficiar a la Policía Nacional presentada por el apoderado del acreedor garantizado, el memorialista debe estarse a lo resuelto en auto del 16 de noviembre de 2023, por medio del cual se declaró terminado el presente proceso por desistimiento tácito (PDF 011).

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 006 del 19 de enero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59a4f5eb6c6e75aaf828da6346a98344a94dde66d9a9c4e2d92482b8f17c6086**

Documento generado en 18/01/2024 05:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>